

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-OEC-MPI-1

SISGEDO: 1511122

CONTRATACIÓN DE TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO PARA BALONCESTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MUNICIPAL VICTOR RAUL CARBAJAL DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	486-2025-SGL-GAF-MPI
		Fecha del informe	21 de abril del 2025

2	FUNCIONARIO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
---	---	---------------------------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Gerencia de Administración Financiera
RECEPCIONADO

24 ABR. 2025

Hora: 12:19 Reg: 2055

ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho (28) de noviembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a convocar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-OEC-MPI (Primera Convocatoria) por la CONTRATACIÓN DE TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO PARA BALONCESTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MUNICIPAL VICTOR RAUL CARBAJAL DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Dentro del cual en la etapa de Registro de Participantes se registraron los siguientes participantes: SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INVERPOR S.A.C., MOBEL SPORT'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -MOBEL SPORT'S S.A.C., IMPERIO K Y M S.R.L., DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C., M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L., MEDZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L., SUPERFICIES DEPORTIVAS LEON E.I.R.L.

En la etapa de presentación de ofertas los postores: SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, MOBEL SPORT'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -MOBEL SPORT'S S.A.C., SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L., presentaron ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección.

Con fecha veintidós (22) de diciembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones después de realizar la calificación y evaluación de las ofertas presentadas y determina que la oferta presentada por el postor SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. cumple con las características solicitadas por el área usuaria, pero monto de su oferta de S/ 212,000.00 es superior al valor estimado del procedimiento de selección, por lo que con CARTA N° 1287-2024/SGL/GAF/MPI se solicitó la reducción de su oferta económica siendo su nuevo precio ofertado S/ 198,000.00, por lo que se solicitó al área usuaria la ampliación de certificación de crédito presupuestario, quienes deberán efectuar la Gestión para la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, obteniendo como respuesta el INFORME N° 008-2025-NHPC-RO-SGEP/PIP/GIP-MPI donde la Residencia de Obra señala que no es factible la ampliación presupuestal, por motivo a que no se cuenta con los recursos financieros que puede garantizar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario. Por tal motivo se procede a dar cumplimiento aaaaal inciso 28.1 del Art. 28° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala: "... La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener...".

Por consiguiente, se procede a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 65, Declaratoria de desierto, numeral 65.1 el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. En tal sentido se procede a declarar el DESIERTO del Procedimiento Selección Adjudicación Simplificada N° 053-2024-OEC-MPI-1 (Primera Convocatoria) toda vez que no se cuenta con certificación de crédito presupuestario.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO PARA BALONCESTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MUNICIPAL VICTOR RAUL CARBAJAL DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-OEC-MPI-1



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-OEC-MPI-1

SISGEDO: 1511122

CONTRATACIÓN DE TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO PARA BALONCESTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MUNICIPAL VICTOR RAUL CARBAJAL DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron NUEVE (09) participantes, pero TRES (03) presentó oferta.	
	Se presentó TRES (03) ofertas, debido a:	
	Una (01) oferta no fue admitida.	
	Una (01) oferta, fue rechazada.	
	Una (0) oferta, fue descalificadas.	

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	El Valor de la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas es mayor al valor estimado del procedimiento de selección, por lo que se realizó las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal, pero el área usuaria señala que no cuenta con recursos financieros.

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
Después de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7	7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
	7.5	Otras	Falta de presupuesto para incremento en el procedimiento de selección	X
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
	El presente procedimiento de selección se procedió a declarar desierto, toda vez que no se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente, razón por la cual se procedió a declarar el DESIERTO.			

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-OEC-MPI-1

SISGEDO: 1511122

CONTRATACIÓN DE TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO PARA BALONCESTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MUNICIPAL VICTOR RAUL CARBAJAL DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En ese sentido, se informa que las causas del desierto del procedimiento de selección se debió a que la oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, cuenta con la una oferta económica que es mayor al valor estimado del procedimiento de selección y después de agotar en realizar las gestiones para contar con el incremento de la disponibilidad presupuestal el área usuaria señala que no cuenta con los recursos necesarios para otorgar la buena pro al postor SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L.

8

Por tal motivo tomando en cuenta los actuados, lo expuesto y en cumplimiento del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – **DECLARATORIA DE DESIERTO** - en el numeral 65.1, se hace mención a lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas", asimismo se pone de conocimiento el numeral 65.2, el cual pone de conocimiento: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente" (...).

Por lo que se procede a remitir el presente informe a efectos de que se tenga por conocimiento los motivos por el cual se procedió a declarar el **DESIERTO**; y asimismo, proceder a autorizar la nueva convocatoria (**SEGUNDA CONVOCATORIA**) tal como lo indica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a efectos de poder cumplir con las metas establecidas por la Entidad.

De igual manera se requiere derivar el presente documento al AREA CORRESPONDIENTE a efectos de que tome conocimiento del desierto del procedimiento de selección y a la vez determine e informe si continúa la necesidad de llevar a cabo la NUEVA CONVOCATORIA, (SEGUNDA CONVOCATORIA), a fin de dar continuidad a los trámites correspondientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
C.P.C. Rosana Elizabeth Huarcaya Charca
SUB GERENTE DE LOGISTICA

C.P.C. ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
24 ABR. 2025
Hora: 1:55 Reg:
Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PROVEIDO N° 3055 -GAF-MPI
A
ASUNTO: **PRONUNCIAMIENTO DE RESPECTO**
24 ABR. 2025
Vº Bº
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
PROVEIDO N° 4324-2025
A: **Arg. Hensy Pacheco**
ASUNTO: **Pronunciamiento y Acciones Correspondientes**
24 ABR. 2025